

PRENSA

Expansión
El Economista
Poder Judicial
La Voz de Galicia
Europa Press
Salamanca 24 horas

Miércoles 25 Enero del 2017



C.G.P.J - En Portada Página 1 de 2



Consejo General del Poder Judicial

lunes, 23 de enero de 2017

El CGPJ votará el próximo jueves la renovación de sus Comisiones legales

El Pleno del órgano de gobierno de los jueces también elegirá a un magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial votará el próximo jueves 26 la propuesta de su presidente, Carlos Lesmes, para la renovación anual de tres de sus cuatro Comisiones legales -la Permanente, la de Asuntos Económicos y la de Igualdad-, tal y como prevé la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La propuesta que presentará el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ consiste en la incorporación a la Comisión Permanente del vocal Fernando Grande-Marlaska Gómez, que es presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y que sustituiría a uno de los cuatro vocales del turno judicial: el magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional Gerardo Martínez Tristán, miembro de la Permanente desde la constitución del Consejo.

De ser aprobada la propuesta de Lesmes, Martínez Tristán pasaría a formar parte de la Comisión de Igualdad, de la que hasta ahora era miembro Grande-Marlaska y que integran también la magistrada de la Sala Quinta del Tribunal Supremo Clara Martínez de Careaga –que la preside- y la vocal Concepción Sáez Rodríguez.

La Comisión de Asuntos Económicos, que preside el magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo Rafael Fernández Valverde y que forman también los vocales José María Macías Castaño y Juan Manuel Fernández Martínez, mantendría su composición actual.

La única de las cuatro Comisiones legales del CGPJ que no se renueva anualmente es la Disciplinaria, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el mandato de sus siete miembros es de cinco años.

La propuesta del presidente al Pleno se ampara en el artículo 599.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece como competencia exclusiva de este órgano "la designación de los vocales componentes de las diferentes comisiones". Para aprobar los acuerdos se precisa mayoría simple de los miembros presentes, según lo dispuesto en el artículo 630.1 de la misma norma.

Elección de un magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo

C.G.P.J - En Portada Página 2 de 2

El orden del día del Pleno incluye también el debate y la votación entre los candidatos a ocupar la plaza de magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de juristas de reconocida competencia, vacante por la renuncia a la Carrera Judicial de Ángel Fernando Pantaleón Prieto.

Los 31 aspirantes que optaron a la plaza comparecieron el pasado 10 de enero en la sede del CGPJ para exponer su currículo, después de lo que la Comisión Permanente acordó elevar al Pleno, sin orden de preferencia, las siguientes candidaturas:

- Ana Belén Campuzano Laguillo, catedrática de Derecho Mercantil
- Juan Damián Moreno, catedrático de Derecho Procesal
- Juan Luis Gómez Colomer, catedrático de Derecho Procesal
- Carlos Lasarte Álvarez, catedrático de Derecho Civil
- María de los Ángeles Parra Lucán, catedrática de Derecho Civil
- Pablo Salvador Coderch, catedrático de Derecho Civil

El vocal José María Macías no participará en la elección del magistrado de la Sala Primera, al entender que concurre causa de abstención debido a su condición de socio de la firma Cuatrecasas, Gonçalves Pereira S.L., con la que el último de los candidatos mantiene una relación laboral.

Copyright © Consejo General del Poder Judicial



U.Únicos: Pag Vistas:

V.CPM EUR:

206.006 1.030.031 83 (89 USD) V.PUB EUR: 2.240 V.PUB USD: 2.406 País:

España



Avances en el uso de las nuevas tecnologías

original

La implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación en la Administración judicial es un proceso en marcha. Como dato anecdótico, mientras se desarrollaba la entrevista en la sede de la Audiencia, en el edificio de los juzgados se producían algunos problemas informáticos.

-¿Cómo va el uso de las nuevas tecnologías?

-El marco europeo de implantación de las nuevas tecnologías en la Administración se denomina Agenda Digital 2020 y trata de hacer efectiva una nueva forma de relación entre los ciudadanos y las administraciones. A nivel estatal la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia concreta la hoja de ruta para su consecución. La Amtega (Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia), dependiente de la Xunta, Administración que tiene la competencia en cuestión de medios materiales, asume con la colaboración del Consejo del Poder Judicial la materialización práctica de tales objetivos en camino hacia el papel cero cuando esté completamente implantado el expediente digital. A día de hoy ya es una realidad la presentación telemática de demandas y escritos por abogados y procuradores, y está en curso la incorporación obligatoria de otros colectivos. Los ciudadanos pueden consultar el estado de su asunto a través de la sede electrónica que ha implantado la Xunta de Galicia y las comunicaciones entre el juzgado y las partes se efectúan a través de una modalidad electrónica conocida como Lexnet. Los jueces podemos disponer de un visor para acceder al expediente en formato digital y firmar electrónicamente nuestras resoluciones. También se está completando la instalación del sistema de vídeoconferencias de modo que todos los partidos judiciales puedan disponer de este útil servicio que ahorra a todos tiempo y dinero público.

«Los jueces tenemos cultura del enfrentamiento, no de mediación»

► El presidente de la Audiencia Provincial subraya que la carga de esta vía todavía no es «relevante»

EUROPA PRESS CASTELLÓ

■ El presidente de la Audiencia de Castelló, José Manuel Marco, aseguró ayer que el porcentaje en que la mediación aligera la carga de los tribunales no es «relevante», sobre todo «en comparación con el trabajo y las horas que puede llegar a consumir la mediación», pero a veces, añadió, mediante la mediación puede lograrse «la satisfacción de las partes yla paz psicológica y personal».

Subrayó que no todos los asuntos son mediables y afirmó que hay una falta de formación de los jueces para ir a la mediación, «ya que tenemos cultura del enfrentamiento, pues hemos trabajado siempre resolviendo los conflictos a golpe de sentencia», por lo que «no es fácil adaptarse ni todos los compañeros están igualmente dispuestos».

Marco realizó estas declaraciones ante los medios durante los actos en conmemoración del Día Europeo de la Mediación, la cual, según dijo, «es otra manera de resolver los conflictos entre las personas, y dentro de los juzgados sólo tiene sentido la mediación intrajudicial, que puede ser promovida por el juez o por el letrado de la Administración de Justicia y es una forma de acabar con la discrepancia entre las partes».

Así, explicó que la mediación tiene «bastante sentido» en procedimientos en los que «la discusión enconada y, a veces, muy personal se tiene entre quienes, por diferentes razones, han tenido relaciones estrechas, sea en asuntos de divorcios, herencias e, incluso, en temas mercantiles».

En Castelló, hasta ahora, se está haciendo mediación en los ámbitos civil, de familia y social, y el El magistrado avanza que la mediación, que cubre ahora los ámbitos civil, familiar y social, se extenderá a lo penal

presidente de la Audiencia avanzó que se abordará en el ámbito penal en los próximos meses.

Según informó, en 2016 se derivaron 100 casos a mediación, la mayoría de ellos del ámbito civil, de los que no quisieron ni siquiera ser informados 31, mientras que el resto acudió a la sesión informativa y, de éstos, sólo 31 quisieron comenzar la mediación, es decir, un 44,9 por ciento. De ellos 11 llegaron a un acuerdo y 25 continúan en trámite.

Según apuntó Marco, hasta



El presidente de la Audiencia, ayer ante los medios. CARME RIPOLLÉS

ahora los mediadores realizan esta función de forma gratuita, «pero es muy posible que más pronto que tarde cobren por su trabajo, y tan sólo no cobrarán a aquellas partes que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita, y la aspiración sería que la Administración se hiciese cargo de esos honorarios».

«Entre los 70 mediadores de Castelló hay más abogados y procuradores, pero también muchos psicólogos, bastantes trabajadores sociales y también hay arquitectos técnicos, aparejadores, economistas, titulados mercantiles, entre otros», añadió el presidente de la Audiencia.

Jornada

El Colegio Oficial de Trabajo Social (COTS) celebró ayer en la Llotja del Cànem una jomada sobre mediación. Asistieron el presidente de la Audiencia Provincia, José Manuel Marco; el director territorial de la Conselleria de Justicia, Roberto Álvaro; y el presidente del COTS Jaume Agost.



U.Únicos: 4.899Pag Vistas: 24.495

Pag Vistas: 24.495 V.CPM EUR: 53 (56 USD) V.PUB EUR: 305 V.PUB USD: 328

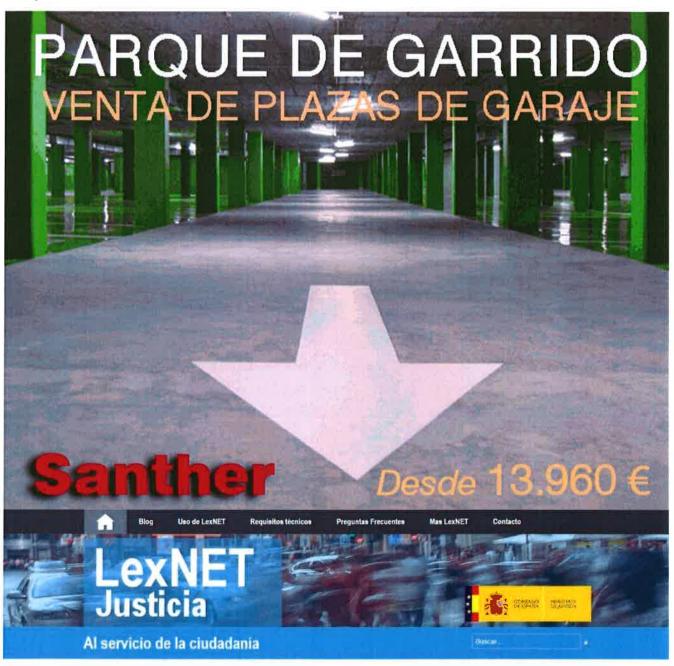
España



http://www.salamanca24horas.com/articulo/local/denuncian-continuos-fallos-informaticos-comunicaciones-juzzados/20170124102039987027.htm

Denuncian continuos fallos informáticos en las comunicaciones de los Juzgados

original









 U.Únicos:
 4.899
 V.PUB EUR:
 305

 Pag Vistas:
 24.495
 V.PUB USD:
 328

 V.CPM EUR:
 53 (56 USD)
 País:
 España



http://www.salamanca24horas.com/articulo/local/denuncian-continuos-fallos-informaticos-comunicaciones-iuzgados/20170124102039987027.htm

En la actualidad, "dejando a un lado la exasperante lentitud de los programas", en las ciudades que se ha implantado el expediente electrónico, ni un solo día han funcionado correctamente todas las aplicaciones a la vez; "cuando no falla una, falla la otra, bien sea Minerva, Lexnet, la firma digital, el visor, etcétera", afirma el sindicato CSIF

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato mayoritario en la Justicia, abordará el próximo jueves con el Ministerio los continuos fallos informáticos que se producen en las diferentes aplicaciones informáticas que se utilizan a diario en las gestiones de esta administración. "Las herramientas informáticas están obsoletas, sólo traen problemas y despilfarro de medios y los sistemas de gestión y plataforma de intercambio de información procesal Lexnet y Minerva no sirven", asevera el sindicato.

Para CSIF deberían estar ya en marcha las pruebas de un nuevo programa del Ministerio que sea compatible y permita la interoperabilidad entre los diferentes ámbitos de la Justicia. En la actualidad, "dejando a un lado la exasperante lentitud de los programas", en las ciudades que se ha implantado el expediente electrónico, ni un solo día han funcionado correctamente todas las aplicaciones a la vez; "cuando no falla una, falla la otra, bien sea Minerva, Lexnet, la firma digital, el visor, etcétera".

Además, en muchos casos se plantean problemas en las aplicaciones, bien sea por la renovación de los servidores, actualizaciones de los sistemas operativos, "o por la introducción de nuevos parches. La experiencia demuestra que cada vez que se introduce una versión nueva, estropea alguna anterior, además de no comunicar a los funcionarios los nuevos cambios que se introducen".

Por eso, CSIF se pregunta cuántos de los programas existentes cumplen con los criterios del test de compatibilidad, para cuándo se conseguirá la interoperabilidad entre todos los sistemas informáticos dentro de esos criterios de compatibilidad, cuándo se terminará con la diversidad de servidores sin conexión en una misma ciudad, provincia y comunidad autónoma, por qué se impone LexNET a comunidades con sistemas de comunicación propios que funcionan mejor que LexNET y por qué el Ministerio, al final, se ha hecho cargo de LexNET de profesionales liberando a los Colegios de abogados y procuradores de esta responsabilidad.

- La implantación de la Justicia electrónica sigue su lento proceso de adaptación
- "LexNet nos hunde en la miseria si llega a funcionar correctamente"
- Hasta una hora delante del ordenador sólo para enviar o descargar notificaciones



FORMACIÓN

Los cursos legales más elitistas y prestigiosos del mundo

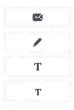


POR SERGIO SAIZ | MADRID Actualizado: 12/01/201720:00 horas

0 comentarios



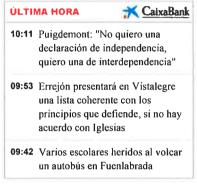
Estudiar un máster de derecho en una escuela o universidad de renombre en Estados Unidos cuesta entre dos y tres veces más que en Europa, donde el precio no supera los 30.000 euros por programa.



Estudiar en el extranjero siempre suma puntos en cualquier currículo, sobre todo cuando se trata de programas de posgrado. En el caso de los abogados, no es diferente y quienes apuestan por tener una carrera internacional buscan en otros países oportunidades para formarse. Estados Unidos es uno de los destinos favoritos, no en vano es una de las plazas financieras y legales más importantes del mundo, pero estudiar allí un máster de derecho en una escuela de prestigio no está al alcance de cualquiera.

Suscribete

Aunque la mayoría de las escuelas y universidades cuentan con becas para los estudiantes más brillantes, quienes no tengan un expediente impecable deben hacer frente a un importante desembolso, que, en muchos casos, supera los 60.000 euros. Según recoge anualmente *Financial Times*, el coste mínimo por matricularse en un máster a tiempo completo en Columbia, Cornell o Harvard está por encima de esta cantidad. Si además se trata de un





LO MÁS LEÍDO Se acelera la fuga de empresas de Cataluña a otras comunidades Malestar en la banca española por las exigencias para adoptar Apple Pay: "No se pueden aceptar" Susana Díaz: la política del gorrón El pozo petrolífero más antiguo de España se para El 1bex 35 lidera los avances en Europa y vuelve a subir en el año

Х

estudiante extranjero, que necesita alojamiento, manutención y otro tipo de servicios, el coste se dispara por encima de los 80.000 euros.

Estados Unidos concentra la mayoría de los programas de derecho más prestigiosos y elitistas del mundo. De las escuelas incluidas en el directorio elaborado por FT, al menos 35 centros norteamericanos se sitúan por encima de los 30,000 euros como coste mínimo de un programa full time.

Tan sólo una europea logra acercarse a esta cifra: la española IE Law School, con 29.700 euros. Destaca también el belga College of Europe, con 24.000 euros. Lo habitual en el caso de los centros de primera línea en el Viejo Continente es que el coste se sitúe en torno a los 20,000 euros, cifra en la que se mueven otras escuelas españolas, como Esade (19.500 euros) o Isde (18.000 euros).



Pero, ¿qué ofrecen estas instituciones en comparación con otras más asequibles? En primer lugar, el prestigio de la institución, que garantiza una formación de calidad y que va más allá de los aspectos meramente técnicos, combinando los estudios con otras materias, intercambios internacionales en otros países, experiencia profesional en despachos de primer nivel y profesores o ponentes del mundo jurídico o empresarial a los que no es fácil tener acceso.

El nivel de vida de la ciudad donde se encuentra el campus también influye, ya que no es lo mismo estudiar en Nueva York, que en Londres o Madrid. Incluso la ubicación (con mayor o menor cercanía al centro financiero y cultural) o la calidad de las infraestructuras determinan el coste. Aun así, para un alumno, la clave a la hora de estar dispuesto a realizar semejante inversión está en la seguridad de conseguir un trabajo que impulse su carrera.

Te recomendamos



OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS







